



UNIVERSIDAD DE BURGOS  
 TAB. Modelo 06  
 Página 1 de 1  
 DIA 7 JUL. 2015  
 ENTRADAS: 14:30  
 CONCURSO: LI-2015-12.03  
 CIE DID CD 003

ACUERDO de la Comisión de Selección: **PROPUESTA DE PROVISIÓN**

nº de plazas 1 Ref. del CONCURSO: LI-2015-12.03  
 Categoría: Contratado Doctor Básico Interino Código R.P.T. CIE DID CD 003  
 Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR  
 Departamento: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
 Centro: FACULTAD DE EDUCACIÓN  
 Perfil Docente: Docencia en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la educación en el Grado en Maestro de Educación Primaria y Pedagogía. Docencia en Máster de Investigación en asignaturas relacionadas con las TIC y la escuela inclusiva  
 Perfil Investigador: Investigación en estrategias educativas para la mejora docente y en el uso pedagógico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Dirección de planes institucionales para la implantación de titulaciones virtuales, así como desarrollo de estrategias y modelos de formación para profesorado universitario en su transición de la docencia presencial a titulaciones virtuales.

En 07/07/2015, a las 11:30 horas, del día 7 de Julio de 2015 reunidos los siguientes miembros de la Comisión del concurso convocado por Resolución Rectoral de 29 de mayo de 2015 (Tablón Oficial de Anuncios de 29 de mayo de 2015)

D/Dña.	ALFONSO SIERRA FERRAGAN	Presidente/a
D/Dña.	RAQUEL DE LA FUENTE ALCIBAY	Vocal
D/Dña.	FERRAN LIZCAN BARREAS	Vocal
D/Dña.	ROBERTO BALLO ALFARIZ	Secretario/a

y concluida la valoración de méritos, han obtenido la puntuación mínima exigida, los siguientes aspirantes (ordenados de mayor a menor puntuación). (En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 5.17 de la convocatoria).

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Puntuación
VICTOR ABELIO GARCIA	09806182-V	54,5

Por lo que se procede a la elaboración de la

**Propuesta de Provisión de plaza:**

Nombre y Apellidos	D.N.I.
VICTOR ABELIO GARCIA	09806182-V


La Comisión de Selección deberá tener en cuenta que cualquier propuesta que contenga un número mayor de aspirantes propuestos que el de plazas convocadas será nula de pleno derecho -base 5.17 de la convocatoria-

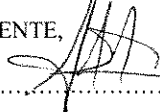
Las puntuaciones arriba indicadas, son el resultado de aplicar los criterios de valoración, recogidos en el Acta de Constitución y en las valoraciones individualizadas de los miembros de la Comisión que obran en el expediente administrativo del concurso de esta plaza, y que han servido de motivación para elaborar esta propuesta.

La Comisión, acuerda, que en caso de renuncia o de otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, refleja el siguiente orden de prelación de suplentes, entre los siguientes concursantes que han superado el concurso, en orden a las mejores puntuaciones (base 5.17)

Nombre y Apellidos	D.N.I.
_____	_____

Concluido el acto, siendo las 13:00 horas, se levanta la sesión. De todo lo que se da fe.

EL SECRETARIO,   
Fdo.: ROBERTO BALLO ALFARI

EL PRESIDENTE,   
Fdo.: ALFONSO SIERRA FERRAGAN